

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRA/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2551279

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	22:32:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación a OTRAS PENALIDADES, el ÍTEM N° 4 establece una penalidad de 2% del monto Contractual por ocurrencia; dicho monto se considera excesivo o exorbitante, teniendo en cuenta que el monto máximo de penalidades es el 10% y que el 2% del monto contractual es casi el doble de 1 UIT. Por lo tanto, solicitamos reducir la misma a un máximo de 0.50 UIT por ocurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.25 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto a la observación se señala que las penalidades son calculadas de acuerdo al monto de los entregables en curso, por lo tanto NO SE ACOGE en su totalidad la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto a la observación se señala que las penalidades son calculadas de acuerdo al monto de los entregables en curso, por lo tanto NO SE ACOGE en su totalidad la presente observación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRA/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2551279

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	22:32:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación a OTRAS PENALIDADES, el ÍTEM N° 7 establece una penalidad de 0.50 UIT por ocurrencia; dicho monto se considera excesivo o exorbitante, teniendo en cuenta el valor actual de la UIT. Por lo tanto, solicitamos reducir la misma a un máximo de 0.20 UIT.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.25 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto a la observación se señala que las penalidades son calculadas de acuerdo al monto de los entregables en curso, además se considera para que sea una herramienta para evitar que el consultor incurra en esta penalidad; sin embargo, considerar el 2% de cualquier monto contractual o del entregable en curso resulta excesivo; por lo tanto, SE ACOGE en su totalidad la presente observación, quedando redactado la fórmula de cálculo de la siguiente manera:

0.5 de una UIT por cada ocurrencia y por cada personal. debiendo suprimir y consignar el siguiente texto en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo tanto, según el informe del área usuaria el comité de selección se acoge a la observación por lo que se suprimirá en las bases integradas